

Vengo en disponer el cese de D. José González Arénas, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**DECRETO 454/1994**, de 22 de noviembre, por el que se nombra a don Julián Santiago Bujalance como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Julián Santiago Bujalance, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**EDICTO** de 19 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, del Instructor que sigue el expediente disciplinario incoado a doña Josefina Pérez Plasencia.

D. Rafael Falero González, Instructor del expediente disciplinario incoado a la funcionaria D.ª Josefina Pérez Plasencia, con destino en el C.P. «V Centenario» de La Dehesa de Riotinto, en situación de paradero desconocido,

**HAGO SABER:** Que por este edicto se emplaza a D.ª Josefina Pérez Plasencia del Cuerpo de Maestros, con destino en el C.P. «V Centenario» de La Dehesa de Riotinto, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Minas de Riotinto, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se persone ante esta Instrucción en la calle Alameda Sundheim núm. 17 de Huelva, en horas de 9 a 14, para la toma de declaración referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huelva, 19 de octubre de 1994.- El Instructor, Rafael Falero González; El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION** de 16 de noviembre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria; respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Registros Generales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sitos en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 43, y c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.

RAMON MÁRRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla.  
Centro de Trabajo: Centro Base Minusválidos.  
Código: 635775.  
Denominación del puesto: Director.  
Núm. plazas: 1.  
ADS: F.  
GR: AB.  
Modo Acces.: PLD.

Nivel C.D.: 26.  
C. Específico: XXXX-1238.  
Cuerpo: P-A20.  
Exp.: 2.  
Titulación: Ldo. en Medicina, Psicología. Dpdo. Trabajo Social o Eq.  
Méritos específicos: Experiencia en el área de reconocimiento, valoración y tratamiento minusválidos.

CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la resolución de 28 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 178, de 9.11.94).*

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 12.671, ANEXO, donde dice: «... Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación (Sevilla)...», debe decir: «... Centro directivo y localidad: Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación (Sevilla)...».

Sevilla, 21 de noviembre de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Linares (Jaén). (PD. 3483/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete festivo	75 ptas.
Billete ordinario	70 ptas.
Bonobús	50 ptas.
Billete escolar	35 ptas.
Billete jubilado	35 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Parque de Cubillas. Albolote (Granada). (PD. 3484/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.